

Resolución de Decanato **202 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 147/2026 - Tener por prorrogada la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la Téc. Srta. Camila Yohana de los Ángeles Guerrero

**De: Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
29/04/2026

**VISTO** la nota elevada por la Directora General Administrativa Económica de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita que se prorroguen las horas extras para la Tec. Srta. Camila Yohana de los Ángeles Guerrero, a fines de que asista en tareas de colaboración con el Departamento de Personal de esta Facultad, con un total de quince (15) horas mensuales.

Que la Sra. Decana tomó conocimiento de las presentes actuaciones y autoriza la solicitud desde el 10 de Abril de 2026 y hasta el 10 de Mayo de 2026.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras será imputada en el cargo vacante por jubilación del Téc. Daniel Quipildor, presupuestado en la Res. CS N° 560/25.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**R E S U E L V E:**

9/15



Resolución de Decanato **202 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 147/2026 - Tener por prorrogada la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la Téc. Srta. Camila Yohana de los Ángeles Guerrero

**De: Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
29/04/2026

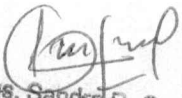
**ARTICULO 1º:** Tener por prorrogada la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la Téc. Srta. **Camila Yohana de los Ángeles Guerrero**, D.N.I. N° 42.552.894, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, con una carga horaria de quince (15) horas mensuales, para realizar tareas en el Departamento de Personal de esta Facultad, desde el 10 de Abril de 2026 y hasta el 10 de Mayo de 2026.

**ARTICULO 2º:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en el cargo vacante por jubilación del Téc. Daniel Quipildor liquidado en Octubre de 2025 y presupuestado en la Res. CS N° 560/25.

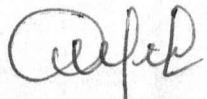
**ARTICULO 3º:** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 4º:** Hágase saber y remítase a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efecto.

cg/mcia

  
Mgs. Sandra R. Gasparini  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa